



Beca Escolaridad para Estudios de Posgrado 2017A

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas y con fundamento en los artículos 1, 3, 9 (fracción III, inciso a), 29 F, 31-36, 47, 48, 60-68 del Reglamento de Becas de la UAEM

CONVOCA

A los alumnos de estudios avanzados inscritos en Organismos Académicos, Centros Universitarios UAEM y Dependencias Académicas de la Universidad a participar en el periodo

Primavera 2017

Para obtener una:

BECA ESCOLARIDAD PARA ESTUDIOS DE POSGRADO

Con el objeto de apoyar e impulsar a los alumnos para continuar sus estudios se oferta la beca de escolaridad, la cual consiste en el reembolso de la inscripción o reinscripción correspondiente al periodo primavera 2017, en un pago único, de hasta \$6,000.00 para especialidad, \$7,000.00 para maestría y \$ 9,000.00 para doctorado; por periodo, si el recibo de inscripción es por un monto menor a lo antes mencionado, únicamente se reembolsará la parte equivalente a este de acuerdo al promedio.

Se otorga conforme al desempeño académico del alumno de acuerdo con los siguientes promedios de calificación:

Promedio*	Beca
8.5 – 8.9	50 %
9.0 - 9.4	75 %
9.5 - 10.0	100 %

***NOTA:** El promedio que se considerará será: para alumnos de nuevo ingreso en especialidad, maestría y doctorado directo, el promedio general de los estudios de licenciatura; para alumnos de nuevo ingreso en doctorado, promedio general de los estudios de maestría; para alumnos que ya acreditaron algún periodo, promedio del último periodo lectivo cursado.

Los aspirantes que sean personal Académico o Administrativo de la UAEM, antes de participar en esta convocatoria, deberán

solicitar Beca Prestación en la Secretaría de Extensión y Vinculación (según Contrato Colectivo FAAPUAEM 2014 - 2015: cláusula 73, tercer párrafo, y Contrato Colectivo SUTESUAEM 2014-2015: cláusula 77, segundo párrafo) y sólo concursarán con el porcentaje restante de inscripción o reinscripción.

BASES

PRIMERA.- Es indispensable que los aspirantes registren e imprimen la solicitud de beca de la página web <http://becas.uaemex.mx>, donde el sistema les solicitará dos datos: usuario y contraseña; en el primer apartado deberán teclear su número de cuenta y en el segundo su RFC, es decir, los primeros 10 caracteres de la clave CURP. En caso de presentar problemas para ingresar deberán enviar un correo electrónico a grduaemex@yahoo.com.mx con su nombre completo, número de cuenta y clave CURP,

Nota: los correos se atenderán hasta un día antes de que cierre la convocatoria.

Una vez registrados en el sitio <http://becas.uaemex.mx>, los aspirantes deberán darse de alta en la página web de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados <http://www.uaemex.mx/SIEA/>.

NOTA: Conservar formato de ambos registros.

REQUISITOS

* Ser alumno de estudios avanzados de la UAEM con calidad académica regular.

* Registrar su solicitud de beca en el sitio <http://becas.uaemex.mx/> teniendo especial cuidado de registrarse en modalidad de beca:

“Becas Escolaridad para estudios de posgrado”.

* Registrar su solicitud de beca en el sitio <http://www.uaemex.mx/SIEA/> y subir el archivo PDF que contenga la información descrita en el apartado “Documentación” de esta convocatoria.

* Estar formalmente inscrito en el periodo primavera 2017 al momento de presentar la solicitud.

Se tomarán en cuenta únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos que establece la convocatoria.

SEGUNDA.- Los aspirantes deberán anexar, en un sólo archivo electrónico en formato PDF a partir del original, la documentación legible siguiente:

DOCUMENTACIÓN

Para alumnos de nuevo ingreso:

- Copia del certificado de calificaciones de los estudios inmediatos anteriores, con promedio mínimo de 8.5 puntos en escala de 0-10 o equivalente. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso, indicando el promedio general obtenido.
- Listado de materias a cursar en el periodo primavera 2017 emitido por el sistema de control escolar.
- Recibo de pago de inscripción (emitido por Control Escolar) con sello bancario de pago o comprobante bancario al periodo primavera 2017, con el nombre y número de cuenta del alumno al frente del documento.

Para alumnos que ya acreditaron un periodo lectivo o más del programa:

- Trayectoria académica actualizada.
- Recibo de pago de reinscripción (emitido por Control Escolar) con sello bancario de pago o comprobante bancario al periodo primavera 2017, con el nombre y número de cuenta del alumno al frente del documento.
- Listado de materias a cursar en el periodo primavera 2017 emitido por el sistema de control escolar.
- Constancia de registro del protocolo de tesis (opcional).
- Carta del tutor académico en la que se indique el avance porcentual en el desarrollo y escritura de la tesis o trabajo terminal de grado (opcional).

REGISTRO DE SOLICITUDES EN LÍNEA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

TERCERA.- El periodo de registro en línea se realizará en el siguiente periodo:

Del 01 al 17 de febrero 2017

Si por alguna causa de fuerza mayor no pueden realizar su registro durante la vigencia de la convocatoria, deben notificar



Beca Escolaridad para Estudios de Posgrado 2017A

al correo de: becas.posgrado.uaemex@gmail.com, después ya no se podrá brindar apoyo.

RESULTADOS

CUARTA.- Los resultados se darán a conocer únicamente en el portal de la secretaría: <http://www.uaemex.mx/SIEA/>, se publicará el número de matrícula o cuenta del alumno.

06 de marzo 2017

Los alumnos que se consideren afectados podrán interponer por escrito el recurso de revisión a través de un correo electrónico, colocando en asunto: **RECURSO DE REVISIÓN, adjuntando en pdf los formatos obtenidos en ambos registros**, enviado a la dirección becas.posgrado.uaemex@gmail.com, durante el periodo comprendido del 06 al 13 de marzo de 2017, bajo el entendido de que no se recibirá información complementaria, y tampoco habrá modificaciones a sus registros. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes bases. Los resultados de los recursos de revisión son inapelables y serán dados a conocer vía correo electrónico dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud. **Para presentar el recurso de revisión es indispensable haber registrado correctamente su solicitud de beca tanto en el sitio <http://becas.uaemex.mx/> como en el sitio <http://www.uaemex.mx/SIEA/>, así como haber presentado correcta y oportunamente el archivo PDF con la documentación requerida, completamente legible, **no se cuenta con fecha de pago para estos casos, será cuando lo libere el área financiera.****

FECHA DE PAGO

QUINTA.- El lugar y la fecha de pago a los alumnos beneficiados con la beca se informarán por medio de sus correos electrónicos y enlaces de becas de su espacio académico

Abril de 2017

SEXTA.- El número de becas a otorgar será con base en el presupuesto asignado para la misma.
Las solicitudes de beca se priorizarán bajo los siguientes criterios:

1. Se dará prioridad a los alumnos que:
 - a. Registren en tiempo y forma su solicitud de beca conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria
 - b. Cuenten con mejor promedio de calificaciones
 - c. Tengan registrado su protocolo de tesis
 - d. Cuenten con un avance satisfactorio en el desarrollo de su tesis o trabajo terminal de grado

SÉPTIMA.- No se otorgará beca para realizar estudios en un nivel académico igual o menor al que se tenga.

OCTAVA.- Sólo podrán postularse alumnos que estén dentro del periodo regular o su equivalente en programas de maestría, los primeros 4 periodos lectivos; doctorado directo, los primeros 8 periodos lectivos; doctorado con antecedentes de maestría, los primeros 6 periodos lectivos.

NOVENA.- Alumnos que cuenten con apoyo por parte de otro organismo para cubrir el pago de inscripción y/o colegiatura, no podrán participar en esta convocatoria.

DÉCIMA.- Estas becas no aplican al pago de cursos propedéuticos.

DÉCIMA PRIMERA.- Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán al Reglamento de Becas de la UAEM, poniendo especial atención en los artículos 60 y 61.

DÉCIMA SEGUNDA.- Serán causas de cancelación de la beca las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

DÉCIMA TERCERA.- Las becas podrán darse por terminadas en apego a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Becas de la UAEM.

DÉCIMA CUARTA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno será motivo de cancelación del

apoyo aun cuando se haya publicado el número de cuenta del aspirante en el Centro Virtual de Becas que lo acredite como beneficiario de la beca.

DÉCIMA SEXTA.- Al registrar el alumno su solicitud acepta conocer las bases y requisitos de la convocatoria.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria es facultad exclusiva del Comité General de Becas. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas y en la página de la Secretaría

Junto con esta convocatoria se publica una guía de registro, por favor consultarla para evitar errores en el mismo.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en la Unidad de Fortalecimiento de la Investigación y los Estudios Avanzados: Av. Instituto Literario Ote., Núm. 100, Planta Alta, Col. Centro, Toluca, México, C. P. 50000.

Horario de atención: 10:00 – 14:00 hrs. De lunes a viernes.

Tel.: (722) 226-23-00 Ext. 11565

Portal Universitario: <http://www.uaemex.mx/SIEA/>

Correo Electrónico: becas.posgrado.uaemex@gmail.com @UFIEA

Toluca, Estado de México, febrero de 2017

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

COMITÉ GENERAL DE BECAS

